

## Asamblea del Ecuador aprobó la Ley de Cultura que reconoce los derechos laborales de los artistas



*La nueva ley reconoce los derechos laborales y garantiza la seguridad social de artistas y gestores culturales. Foto: Archivo Andes.*

Con 82 votos afirmativos y 18 abstenciones el Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador aprobó este jueves la Ley Orgánica de Cultura que potencia la acción pública en el cuidado del patrimonio y el fomento de la creatividad de manera integral y reconoce los derechos laborales de los artistas y gestores culturales.

La Ley, además, contempla la seguridad social, garantiza la libertad de creación como un derecho irrenunciable de nuestros pueblos; impulsa el libro, el fomento a las actividades de lectura y escritura, así como la oralidad y narrativa; impulsa el cine nacional y las expresiones de cultura y arte, como derecho de identidad.

Tras la intervención de 24 legisladores en dos jornadas de trabajo, finalmente concluyó el segundo debate del proyecto que ha tenido que esperar más de nueve años para ser aprobado. Durante el análisis los parlamentarios resaltaron el alcance y contenido de la normativa que beneficia sobre todo a los actores, gestores y

promotores culturales del país.

El asambleísta Diego Vintimilla señaló la importancia de incorporar a los ciudadanos en movilidad humana (migrantes, desplazados, refugiados, etc.) para que sean partícipes de los derechos en materia cultural con la posibilidad de que sean parte del registro único de artistas.

Destacó el logro alcanzado a favor de quienes trabajan en el ámbito del arte y la cultura, pues se establecerán políticas laborales especiales y específicas para el sector; la seguridad social flexible para actores, gestores y promotores culturales; así como la certificación de competencias con mecanismos de profesionalización.

Vintimilla pidió que en la normativa se tome en cuenta la producción cultural independiente, es decir la que se realiza por parte de los actores y artistas que no pertenecen a ninguna institución.

Por su parte, el legislador Raúl Abad, presidente de la Comisión de Educación,

resaltó la importancia del proyecto que amplía el abanico de beneficiarios a sectores que no eran visibilizados y que tienen derecho como ecuatorianos. Precisó que el arte y la cultura deben contar con los recursos necesarios para su desarrollo sostenible, por ello, se establecen los mecanismos para lograr los fondos pertinentes para el desarrollo de la cultura.

Mencionó que el Ministerio de Educación debe ser el ente rector que promueva el fomento

de la lectura a través de concursos a nivel primario, medio y básico como el libro leído; además que en la normativa se precise a qué entidad pertenecerán las bibliotecas populares comunitarias. Propuso que en una transitoria de determine que en el plazo de 120 días los gobiernos autónomos descentralizados pasen a administrarlas.

### El informe final será enviado al Ejecutivo



La nueva Ley de Cultura el fomenta las actividades de lectura, escritura, así como la oralidad y narrativa. Foto: Archivo Andes

La ponente del proyecto y vicepresidenta de la Comisión de Educación, Ximena Ponce, dio a conocer los aspectos que se recogieron en el informe final que será enviado en los próximos días al Ejecutivo para su sanción u objeción.

Así precisó que se incluye a la comunidad migrante con derechos culturales; el ente rector de la cultura será el encargado de implementar las políticas públicas nacionales para quienes están dentro y fuera del país. Se abre un

régimen de competencias que fomenta a todas las actividades culturales, mediante fuentes de financiamiento.

Se creará el fondo de fomento a las artes que se encargará de asignar recursos con el carácter de no reembolsables, además de establecer líneas de crédito por parte de la banca pública para los actores y gestores culturales, que no tenían la posibilidad de acceder a los mismos. Para lograr este objetivo se establecen reformas al Código Monetario y Financiero de manera

que la banca pública tenga entre sus prioridades el financiamiento de la cultura.

También informó que se elimina del cuerpo legal la contribución del 10% de la recaudación total en las salas de cine comercial que exhiban películas de producción extranjeras, uno de los puntos que habían causado polémica en el país.

También se hacen precisiones en lo referente al Sistema Nacional de Bibliotecas, mismo que estará bajo el régimen de la Red Nacional de Cultura. Referente a la Casa de la Cultura Ecuatoriana (CCE) manifestó que se garantiza su autonomía administrativa y financiera y sobre la elección y designación de representantes de esta institución señaló que estará a cargo de la Junta Plenaria de la CCE y ya no del Consejo Nacional Electoral, como se lo venía realizando.

El proyecto fue sometido a consulta prelegislativa en el 2012 en las 24 provincias del país. Participaron 654 organizaciones de primer grado, 29 de segundo grado; y tres nacionales, 134 organizaciones indígenas; 32 organizaciones afroecuatorianas y 209 montubias.

Luego de este proceso se emitió el informe para segundo debate. En junio de 2013, el Consejo de Administración Legislativa dispuso que la Comisión de Educación presente un alcance a dicho informe. Para el efecto, se realizaron talleres en 23 provincias del país para recoger nuevos insumos y aportes. El 21 de septiembre de 2016 la Comisión de Educación aprobó el articulado y el alcance del informe para segundo debate.

La información y el contenido multimedia, publicados por la Agencia de Noticias Andes, son de carácter público, libre y gratuito. Pueden ser reproducidos con la obligatoriedad de citar la fuente. <http://www.andes.info.ec/es/noticias/asamblea-ecuador-aprobo-ley-cultura-reconoce-derechos-laborales-artistas.html>